



II LEGISLATURA

## Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO, PRESIDENTE  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 29, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE ERIGIR UN MONUMENTO A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CUERPOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD Y DEL PAIS, QUE LAMENTABLEMENTE HAN PERDIDO LA VIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER”.**

Lo anterior con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**Primero.** Cada año, miles de funcionarios de policía de todo el mundo resultan heridos o pierden la vida trabajando al servicio de sus conciudadanos y en defensa de la justicia. La labor de servir y proteger a nuestras comunidades crea un vínculo que une a los policías. Desafortunadamente, tanto ellos como sus familias a veces deben pagar un precio muy alto.

**Segundo.** Que, el Diccionario jurídico mexicano refiere a la policía como “los cuerpos de seguridad pública encargados de la prevención e investigación de los delitos y faltas, en auxilio del Ministerio Público y de los tribunales”. La seguridad pública es la tarea más importante para desempeñar en un Estado constitucional democrático y de derecho, por ello se deben generar las condiciones para que un individuo desempeñe sus actividades y se desarrolle integralmente.

En un Estado de esta naturaleza, la policía es el único organismo que se encuentra facultado para reprimir coactivamente las conductas de los ciudadanos mediante la aplicación inmediata de la ley, y si fuera necesario, de la fuerza pública.

Para entender mejor la institución de la “policía” debemos remontarnos muchos años atrás, a la época prehispánica. La sociedad, siempre ha buscado la protección de sus integrantes, por lo que designó a los individuos más aptos en esa labor, tan compleja y de gran responsabilidad. Fueron hombres y mujeres responsables de proteger a la comunidad en un primer momento, y se les facultó para usar la fuerza como medio para mantener el orden

**Tercero.** El desarrollo de la policía se da de acuerdo a las circunstancias de cada lugar. Dos modelos han influido de manera predominante en el mundo occidental: el francés, que se basó en un sistema centralizado y autoritario, y el inglés, que se caracterizó por ser una policía del consenso comunitario.

En México, durante la dominación española, se impuso el modelo de policía francés. La época del virreinato confirió a los policías las siguientes actividades: la corrección y castigo de los ociosos y mal entretenidos; reparación de puentes y caminos públicos; señalamiento y vigilancia de caminos públicos; garantizar el libre comercio; auxiliar a las autoridades en los procedimientos contra los delincuentes, así como el cuidado del ornato y la limpieza de los pueblos.

**Cuarto.** El antecedente moderno de la actual Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México se encuentra en la antigua dependencia del entonces Distrito Federal, creada en 1984 y denominada Secretaría General de Protección y Vialidad que integraba los cuerpos de policía y tránsito en la misma institución. En 1993 se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal que comienza la transformación de dicha secretaría, a la que un año más tarde se deslindaría de las competencias en materia de reclusorios y de autotransporte urbano, pero manteniendo el cuerpo de control de tránsito, para, finalmente en 1995, terminar cambiando su nombre a Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En 1999 entra en vigor una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que otorga el fundamento jurídico aún vigente, numerándola entre las dependencias auxiliares en las atribuciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y señalando que dicha institución junto con la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal: se ubican en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se regirán por las leyes específicas correspondientes.

El 20 de mayo de 2003, se estipula la organización interna de la institución mediante la publicación de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que se vería complementada en 2005 con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En el año 2018 se cambia el nombre de Secretaría de Seguridad Pública a "**Secretaría de Seguridad Ciudadana**".

**Quinto.** En todas partes del mundo, ser policía es una profesión peligrosa, pero en México aún más, se requiere de mucha vocación de servicio. Los policías tienen que enfrentarse a una mala percepción social a lo largo del país y a una serie de riesgos que los puede llevar a perder la vida, como se presenta a continuación:

- Del año 2018 al 2021 se registraron **1, 415 policías asesinados en México.**
- En promedio, **1.08 policías han sido asesinados cada día.**

#### **Policías Abatidos en Cumplimiento de su deber en la Ciudad de México.**

<b>Ciudad de México</b>	
<b>Año</b>	<b>Policías Caídos.</b>
2020	22
2021	13
3 meses del 2022	<b>4</b>
Total	<b>39</b>

Lo anterior, según datos recopilados por la organización, Causa en Común.

Como un ejemplo lamentable, el 28 de enero del presente año, en un tiroteo en la colonia el Rosario, en la alcaldía Azcapotzalco dejó un saldo de cuatro muertos **dos policías** y dos delincuentes, el ataque fue una agresión directa contra los elementos, quienes realizaban un operativo en el lugar como seguimiento a un homicidio ocurrido el pasado 18 de enero, en la colonia Lindavista. Según datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**Sexto.** Que, es importante reconocer el constante y valioso apoyo de los cuerpos de seguridad hacia la ciudadanía, así como de su noble tarea ya que estos están en un riesgo constante, para brindar seguridad pública se requiere de una alta convicción de servicio.

Es una loable labor donde se apuesta todo, no hay medias tintas ya que las agresiones que suelen recibir por parte de los delincuentes suelen ser letales.

Podríamos hacer una reflexión y preguntarnos, ¿Estaríamos dispuestos a poner en peligro nuestra vida por alguien que no conocemos? Esa respuesta los policías de todas partes del mundo la tiene resuelta, desde que abren los ojos cada día. Servir a los demás requiere de una gran vocación.

**Séptimo.** Que, si no existe reconocimiento, tampoco existe una memoria colectiva que fortalezca la confianza ciudadana. De tal modo que, honrar a un elemento de los cuerpos de seguridad que haya muerto en cumplimiento de su deber, es agradecer a todos por igual y al hacerlo, se generaría certeza de que el esfuerzo cotidiano realizado por una persona ejemplar no pasara inadvertido.

**Octavo.** Que, es sumamente importante que nunca olvidemos a los servidores públicos, que dieron su vida para salvaguardar los derechos y libertades de los demás, muchos de ellos han encontrado su destino enfrentando a delincuentes. Lo que nos obliga a procurar que su recuerdo perdure y sea enaltecido.

Tengamos presente que los elementos caídos, tenían nombre, eran padres, madres, hijos, hijas y héroes, que sus familiares más cercanos los recordaran por siempre, **pero la sociedad también debe recordarlos, es lo mínimo que podemos hacer por su sacrificio, ser una Ciudad agradecida.**

**Noveno.** Compañeras y compañeros, esta es una propuesta atemporal y apartidista, que honraría la memoria al valor de quienes han caído en el cumplimiento de su deber. Que la pérdida de un elemento perteneciente a una institución de seguridad no sea olvidada. Reconozcamos los hechos y a sus protagonistas, a través de un acto que reforzará en todos los mexicanos un valor fundamental: “El agradecimiento”.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE ERIGIR UN MONUMENTO A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CUERPOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD Y DEL PAIS, QUE LAMENTABLEMENTE HAN PERDIDO LA VIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER:**

**PRIMERO.** Que, las Secretarías de Gobierno y de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, realicen las acciones a que haya lugar con el fin de erigir un monumento que se denomine “A la memoria de quienes entregaron su vida, en cumplimiento de su deber”.

**SEGUNDO.** Que, el día 22 de diciembre de cada año a partir del 2022, los edificios públicos del Gobierno de la Ciudad de México se iluminen con luces rojas y azules, para honrar la memoria de las y los policías caídos.

**Firma la presente proposición:**

**Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco**



---

*Recinto Legislativo de Donceles, a 31 de marzo de 2022*